

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2022 – 19	PÁGINA 1 DE 18

OBSERVACIONES

- **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**
- **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE** los anexos que no se puedan alojar en el respectivo proceso al momento de cotizar, pueden ser enviados al correo electrónico corporativo atencionproveedores@aguasdelatrato.co, indicando en el asunto, en número del proceso y el nombre de la Empresa. Estos deben enviarse en PDF, debidamente marcados.

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE CALZADO PARA LOS TRABAJADORES DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, le comunique dicho rechazo según numeral 5.4 de las condiciones contractuales para las compras menores.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: Compra Menor

TIEMPO DE ENTREGA: cuarenta (40) días calendario.

FECHA DE APERTURA: 03 de noviembre del 2022.

FECHA DE CIERRE: 10 de noviembre del 2022. 12:00 mediodía.

OBJETO: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE CALZADO PARA LOS TRABAJADORES DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES

CONDICIONES DE ENTREGA: La actividad de adquisición de los elementos descritos se realizará con una única entrega, de acuerdo a la solicitud del CONTRATANTE, cuya fecha será acordada entre el administrador y el CONTRATISTA.

La entrega se controlará con un formato elaborado por la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, donde se detallarán los elementos requeridos, se concretizará con la validación y aprobación de las especificaciones técnicas por parte del administrador, para que el contratista genere la factura por las cantidades entregadas.

Se deberá realizar entrega de los elementos después de los 10 días hábiles del pedido de los mismos.

CUADRO DE ÍTEMS Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Valor unitario	Valor total
1	Botas caucho plantilla metal	80		
2	Botas cuero con puntera en acero y platina (gris con negro)	240		
3	Botas caucho sencillas	150		
4	Zapato Dama Oficina	8		
5	Zapato Hombre Oficina	2		
6	Zapato Dama Dotación Servicios Generales	5		
Total				
Iva 19%				
Valor total				

- Las tallas y cantidades requeridas serán suministradas por la empresa, en la medida en que se realicen los requerimientos parciales de los elementos las tallas solicitadas, deberán corresponder para su uso, no deberá utilizarse una talla adicional.
- Las botas deben cumplir con las normas EN 12568. La suela debe ser antideslizante con punteras y platinas en acero, debe ser resistente al aceite mineral dieléctrico utilizado en los transformadores, con un punto de anilina en grados Celsius entre 63 y 84, viscosidad a 100°C de 3 cSt y viscosidad a 40°C de 12,0 cSt, tal que cumpla con los requerimientos de la norma ASTM D 3487 en su última actualización para el tipo I. o el N° 3 con punto de anilina de 69.5 + 1 establecido en la norma NTC 1610. Las tallas solicitadas, deberán corresponder con la talla en cada zapato. Para su uso, no deberá utilizarse una talla adicional. En la zona de puntera, el cuero no deberá formar pliegues, protuberancias o discontinuidad con el contorno lateral del calzado.
- Botas caucho sencillas: Botas flexibles y suaves especialmente cómodas con un buen aislamiento térmico, debido a sus características poliméricas la bota es completamente impermeable.
- Las botas de PVC (Policloruro de Vinilo), cuenta con un proceso de inyección directa suela/caña. La suela elaborada con polímero plástico de PVC y con textura rugosa antideslizante que permite un fácil retiro de suciedad y libre flujo de líquidos
Polímero plástico de PVC (Cloruro de Polivinilo), mantiene una textura rugosa antideslizante apto para una buena tracción, permite un libre flujo de líquidos resistente a químicos utilizados en la agricultura.
- Se deberá anexar ficha técnica de los elementos solicitados.

RECHAZOS Y DEVOLUCIONES: Una vez recibidos los elementos en el almacén el administrador del contrato y el almacenista, confrontaran que cada elemento cumpla con las características y especificaciones contempladas en el contrato, en caso de encontrar modificaciones o alteraciones, constatará al contratista para la devolución y que este proceda con el cambio los cuales deberá hacerlo dentro de los 5 días siguientes a la notificación.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Existencia y Representación Legal. Copia de la cédula de la persona natural, Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica.	x	x
Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales según al art. 50 de la ley 789 de 2002.	x	x
Rut actualizado / Certificado de Cámara de comercio no mayor a (30) días.	x	x
Formato de prevención lavado de activos y financiación del terrorismo	x	x
Se requiere que junto a la oferta se envíe una (1) muestra de cada uno de los elementos solicitados a la Oficina Administrativa, ubicada en el barrio Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó-Chocó. Las muestras deberán ser retiradas dentro de un (1) mes, contados a partir de la publicación de comunicado de aceptación de la presente contratación.	x	x

La verificación de los antecedentes disciplinarios (procuraduría) y de responsabilidad fiscal (contraloría) del oferente, judiciales (policía) del oferente y del revisor fiscal (si aplica), así como en la lista OFAC, consulta LAFT y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la realizará el empleado encargado del proceso de selección, quien deberá imprimir las certificaciones, para que reposen en el expediente, así como las demás que a través del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y la Secretaría General impartan.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la presente contratación AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. considero riesgos menores, los cuales se van a gestionar a través de la aplicación de medidas de apremio de la siguiente manera:

- **Por no iniciar o no tener los recursos necesarios para la ejecución del contrato.** Si el CONTRATISTA no tiene disponible todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato, se le podrá aplicar una medida de apremio provisional equivalente a **5 SMLDV**, por cada día que pase sin subsanar la falta.
- **Por incumplimiento del contratista.** Si el contratista llegase a presentar incumplimiento por calidad, o incumplir en la entrega total o parcial de los insumos, se le podrá aplicar una medida de apremio provisional equivalente a **5 SMLDV**, por cada día que pase sin subsanar la falta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El contrato que se pretende celebrar a través del presente proceso de contratación es una compra menor a través de Solicitud Publica de Oferta.

Entre las ofertas que cumplan con los requisitos de participación, EL CONTRATANTE efectuará la ponderación de los siguientes factores:

Factores de ponderación

Factor	Puntaje
Valor de la oferta	59.75
Experiencia	30
Cumplimiento	10
Empresas o emprendimientos de mujeres	0.25
Total	100

Valor de la oferta

Se considerará como “Valor” de la oferta, el que el oferente señale explícitamente como tal en el aparte correspondiente, dentro del o de los formularios contenidos en esta solicitud de ofertas y según se indique en estas condiciones particulares.

Si el oferente incluye en los precios de su oferta valores correspondientes a servicios o actividades no solicitadas, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta. En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los servicios o actividades no solicitados, de no aceptarlos, del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado.

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2022 – 19	PÁGINA 5 DE 18

Descuentos

Los descuentos no sometidos a condición serán aplicados, para lo cual el oferente deberá indicar cuál es el descuento específico que ofrece para cada uno de los ítems y los deberá indicar en los precios de la oferta.

Los descuentos condicionados no serán tenidos en cuenta para la evaluación y comparación de la oferta. Éstos serán tenidos en cuenta para la aceptación de la oferta siempre y cuando sean favorables para EL CONTRATANTE.

Ponderación valor

Al oferente que ofrezca el menor valor comparable y total, se le asignarán cincuenta y nueve punto setenta y cinco (**59.75**) puntos y a los demás se les asignará puntajes inversamente proporcionales de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Po_i = \frac{Vo \times 59.75}{V_i}$$

Donde:

Po_i = Puntaje de la oferta analizada.

V_i = Valor cotizado de la oferta analizada

Vo = Valor cotizado de la oferta más económica

Cumplimiento

En el formato correspondiente, el oferente individual, deberá relacionar las multas, medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista u otros incumplimientos que se le hayan aplicado o declarado, dentro de los tres (3) años anteriores contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

En el caso de medidas de apremio, terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, u otros incumplimientos en contratos celebrados con cualquiera de las empresas del Grupo EPM, se deberá informar el número del contrato. No obstante, lo anterior, EL CONTRATANTE verificará los archivos y si encuentra medidas de apremio, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos adicionales a los relacionados en la oferta, se considerará para la disminución del puntaje.

La aplicación de los factores que modifican el pago o contraprestación al CONTRATISTA, relacionados con los Descuentos Operativos y Descuentos por incumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) no serán tenidos en cuenta para la evaluación y ponderación de este factor.

Por incumplimientos para efectos de la ponderación sólo se tendrán en cuenta aquellas conductas que al ser aplicadas por la entidad contratante se consideran como medida sancionatoria y como tal se ha otorgado el derecho de defensa para proceder a su aplicación.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2022 – 19	PÁGINA 6 DE 18

Ponderación cumplimiento

Al oferente que no tenga relacionada ninguna multa, medida de apremio provisional o definitiva, terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, u otro incumplimiento en el período señalado, se le asignará el máximo puntaje en este factor.

En casos de declaratoria de incumplimiento, terminación por incumplimiento, aplicación de sanciones u otros incumplimientos distintos a medida de apremio, no se le reconocerá puntaje alguno al oferente en este factor.

Empresas o emprendimientos de mujeres

El puntaje adicional de 0.25 descrito en los factores de ponderación, será otorgado a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del [Decreto 1860 de 2021](#).

Experiencia

Anexar experiencia en suministro (venta y/u otra modalidad) de elementos de protección personal o actividades relacionadas con el objeto de la precitada contratación, durante los últimos cinco (5) años, contabilizados hasta la fecha de cierre de presentación de las ofertas, se recibirán hasta cinco (5) certificados, por valor acumulado igual o superior a 60 SMMLV.

La experiencia requerida deberá ser demostrada con la entrega de copias del acta de recibo final, certificación en la que especifique claramente: La persona contratante, el contratista, el objeto contractual, el valor del contrato, la fecha de ejecución del contrato, el tiempo de duración del contrato, el recibo a entera satisfacción del contrato / servicio prestado, en hoja membretada o rubricada por la entidad que la acredita y/o acta de liquidación del respectivo contrato.

1 a 2 contrato	10 puntos
3 a 4 contratos	20 puntos
5 contratos	30 puntos

Luego de realizada esta ponderación el puntaje final asignado se obtendrá de la sumatoria de todos los factores de ponderación.

En el evento que el oferente no presente la experiencia específica relacionada con el objeto contractual, la empresa contratante se abstendrá de efectuar la evaluación de las propuestas que incumplan con este requerimiento.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega del objeto del contrato se realizará en la ciudad de Quibdó - departamento del Chocó, en el almacén de la sede administrativa de la empresa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. – proyecto Aguas del Atrato ubicado en el Barrio Niño Jesús Loma Cabi.

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2022 – 19	PÁGINA 7 DE 18

PLAZO: El plazo del contrato de compraventa será por cuarenta (40) días contados a partir de la firma del acta de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. para la administración del contrato.

FORMA DE PAGO: El contrato se pagará en la siguiente forma: Una vez se haya perfeccionado el contrato, se pagará por el sistema de precios unitarios, los precios no podrán ser reajustables y deben estar de acuerdo con la propuesta económica presentada y aceptada; a las cantidades requeridas y efectivamente recibidas a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, y deberá ser entregada antes de los treinta (30) días de cada mes, citando en su contenido la siguiente información: Administrador, responsable, área, N° de contrato administrativo, , la cual será suministrada por el Administrador responsable, cuyo incumplimiento será causal de rechazo de la misma. Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. solo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas indicada con anterioridad.
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Informar por escrito y oportunamente al administrador y gestor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado de aportes a la seguridad social, y parafiscales.
- El contratista debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana, y de los lineamientos exigidos en el presente anexo y documentos que se deriven del contrato.
- Cumplir a cabalidad con las normas laborales requeridas por el gobierno nacional, en materia de liquidación de nóminas, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y retención

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2022 – 19	PÁGINA 8 DE 18

en la fuente del personal vinculado, al igual que será quien asume todo tipo de riesgo eminente a falta del cumplimiento de estos requisitos por parte del contratista.

- Deberá garantizar los precios ofertados y contratados durante toda la vigencia del Contrato, sin que apliquen reajustes.
- Los gastos, costos directos e indirectos que se generen para cumplir a cabalidad el objeto del contrato deben ser a cargo del CONTRATISTA.
- Si durante la entrega se llegara a detectar que lo bienes entregados, son defectuosos o diferentes e las especificaciones solicitadas por el administrador del contrato, el contratista deberá proceder con el cambio de los mismos.
- Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el administrador del contrato.
- Que los productos entregados sean de buena calidad.
- Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo
- El contratista deberá acreditar las especificaciones técnicas generales y particulares de cada uno de los ítems que conformar la dotación a suministrar.

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2022 – 19	PÁGINA 9 DE 18

FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERCERO

PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Introducción e instrucciones

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (en adelante ANEPM), en su calidad de sujeto responsable de contar con un sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT), ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella, en coherencia con la normatividad aplicable en esta materia, las disposiciones legales tendientes a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de fraude, corrupción y soborno, sus actuales Políticas de Gestión Integral de Riesgos, de Responsabilidad Social Empresarial y su Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

El presente formulario debe ser entregado con la propuesta y deber ser diligenciado completamente.

Tenga en cuenta que:

- a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así deberá expresarse escribiendo N/A.
- b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser firmado por el Representante Legal.
- c) En el caso de empresas que no cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal, anexar el documento equivalente, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT de la empresa.
- d) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía.
- e) Para todo Consorcio o Unión Temporal, cada persona natural o jurídica que lo compone debe diligenciar y firmar el presente formulario de manera independiente.
- f) Para toda sucursal en Colombia de una sociedad extranjera, debe diligenciarse el presente formulario relacionando la información de la sucursal en Colombia, así como de la sociedad principal extranjera, indicando para esta última todos los campos requeridos.
- g) Diligenciar los siguientes datos:

N° de PC – EP – CRW -WS: _____

Consorcio o Unión Temporal: _____

Aviso de privacidad: ANEPM comunica que los datos personales suministrados con ocasión del presente formulario serán tratados de manera segura y confidencial, acorde con nuestra política

de protección de datos personales publicada en el sitio web, con la finalidad de cumplir obligaciones relacionadas con prevención de los riesgos LA/FT. Para este tratamiento ANEPM podrá acudir a los datos personales de contacto suministrados, como pueden ser, correo electrónico, números de teléfono, SMS, entre otros. Los datos

personales recolectados podrán ser comunicados a autoridades, contratistas y empleados de estos cuando se requiera, con las finalidades antes informadas y podrán ser tratados, comunicados o cedidos entre ANEPM, la matriz EPM y sus filiales nacionales e internacionales en ejercicio del derecho a informarse que les asiste.

Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales y para acceder, rectificar o modificar estos, podrá realizarla a través de nuestro canal de habeas data en el buzón: buzoncorporativo@aguasnacionalesepm.com.co.

Para acceder a nuestra política: http://www.grupo-epm.com/Portals/3/Proteccion%20de%20datos/CIRCULAR_N_015_DE_2014.pdf

El suscrito manifiesta que los datos e información que suministra en este documento son veraces y que ha sido debidamente informado de las finalidades del tratamiento sobre sus datos personales.

Información básica de la Empresa o Persona Natural

Nombre, razón o denominación social:

Tipo y Número de Identificación:

Fecha de Expedición*:

Dirección:

Ciudad

País:

Teléfono Fijo:

Teléfono Celular (Móvil):

Correo electrónico:

Página WEB

Tipo de Sociedad	Nacional (Colombia) <input type="checkbox"/>
	Extranjera <input type="checkbox"/> País: _____
	Sucursal en Colombia <input type="checkbox"/>

¿La sociedad es matriz, filial o subsidiaria? Indique el nombre / razón social, el tipo y número de identificación de las empresas del Grupo empresarial, y la calidad que ostenta dentro del grupo.

¿En qué países tiene operaciones comerciales y financieras?

* Para Persona Natural (Cédula de ciudadanía colombiana)

Información del Representante Legal		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		

Información del Oficial/Empleado de Cumplimiento		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Teléfono		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		

¿La sociedad está sujeta a alguna normatividad que la obligue a implementar algún control para la prevención o gestión de riesgos de LA/FT fraude, corrupción y/o soborno?, Cual(es)?

¿Qué tipo de sistema se tiene implementado?

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - PRINCIPALES

	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					
Tipo y No. De ID					
Fecha de Expedición					
Dirección					
Ciudad					
Correo electrónico					

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - SUPLENTES

	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					
Tipo y No. De ID					
Fecha de Expedición					
Dirección					
Ciudad					
Correo electrónico					

Información de Revisores Fiscales o Auditores Externos

	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		

Fecha de Expedición		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		

En caso de tener una firma o persona jurídica como Revisor Fiscal o Auditor, indicar los datos de la misma:

Razón social:

Tipo y Número de Identificación:

Observaciones o Aclaraciones:

Accionistas o socios con participación superior o igual al cinco por ciento (5%)

Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen una participación superior o igual al CINCO POR CIENTO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:

Nombres y apellidos*/Razón Social	Tipo y No. de Id.	Fecha de Expedición del Documento	Participación en el capital social (%)	Dirección	Ciudad

***En caso que uno de los accionistas sea una persona jurídica, especifique la Razón Social y la identificación de la misma.**

Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio.

Manifestaciones

Con la presentación de la oferta declaro que:

Los recursos con los cuales se ejecutará el contrato o el relacionamiento no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiré por ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita.

La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de la misma y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción o registro.

En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita.

Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme o condena por la comisión de delitos dolosos, relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno; en Colombia o cualquier otro país.

Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, en Colombia o cualquier otro país, o exista información pública, que impacte legal y reputacionalmente a alguna de las empresas del Grupo EPM, o que pueda exponer a estas frente a un riesgo de carácter legal o reputacional.

Nota: En caso que exista sentencia judicial en firme o condena o vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con LA/FT fraude, corrupción o soborno, así como información que impacte legal y reputacionalmente a una de LAS PARTES, que pueda exponer a ANEPM, a un riesgo de carácter legal o reputacional, deberá adjuntarse a este formulario, documento que relacione y detalle estos eventos.

Autorización

Mediante la presente, autorizo a ANEPM., para que consulte las listas públicas establecidas para el control de LA/FT, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas,

correspondiente a la persona jurídica que represento, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva y Socios.

Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, como de los representantes legales, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.

Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de ANEPM.

De igual forma, se procederá cuando ANEPM lo requiera durante la ejecución del proceso de contratación o del contrato (en caso que éste llegue a concretarse).

Para la constancia,

_____ **Firma del representante del proponente o del proponente persona natural)**

Nombres y apellidos:	
Tipo y Número de Identificación:	
Fecha de la firma del documento:	

El no diligenciamiento de los campos requeridos se tomará como incompleto el formulario.

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2022 – 19	PÁGINA 16 DE 18

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Botas caucho plantilla metal	ASTM F2413-17 MI / 75 C / 75 EH. COLOR: negro. FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo. CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie el cual brinda mayor confort para caminar. PLANTILLA CONFORT: Fabricada en poliuretano (PU) extraíble con surcos de ventilación que ayudan a mantener el pie fresco para facilitar su limpieza. PUNTERA: Cumple con la resistencia al impacto de 101,7J. Resiste fuerza de compresión de 11.121N o 2.500lbf según la norma ASTM F2413-17. SUELA: Resistencia al deslizamiento con un resultado de 0,72 en seco y 0,56 en húmedo según la norma ASTM F1677-05.
2	Botas cuero con puntera en acero y platina (gris con negro)	BOTA NEGRA: Inyectada PUNTERA: Policarbonato, NO METÁLICA CAPELLADA: Bota en cuero liso de 6.0” de altura. PLANTILLA: En material microporoso (Eva) transpirante 3mm. SISTEMA DE AJUSTE: Cordones encerados y redondos. OJALETES: Plásticos no conductores de electricidad. CONTRAFUERTE: Tela no tejida. Poliéster y resinas acrílicas CUELLO: Anatómico, alto para mayor comodidad. LENGUETA: Lona impermeable, forrada y acolchada SUELA: Poliuretano – Poliuretano BICOLOR. TRIDENSIDAD Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, Alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento de puntera para menor desgaste. Patín o Huella (Zona de contacto con el piso). Dureza: 60+5 shore A Entresuela (Zona de contacto con el pie) Dureza: 48+5 shore A
3	Botas caucho sencillas	Botas flexibles y suaves especialmente cómodas con un buen aislamiento térmico, debido a sus características poliméricas la bota es completamente impermeable. Las botas de PVC (Policloruro de Vinilo), cuenta con un proceso de inyección directa suela/caña. La suela elaborada con polímero plástico de PVC y con textura rugosa antideslizante que permite un fácil retiro de suciedad y libre flujo de líquidos.

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2022 – 19	PÁGINA 17 DE 18

		<p>Polímero plástico de PVC (Cloruro de Polivinilo), mantiene una textura rugosa antideslizante apto para una buena tracción, permite un libre flujo de líquidos resistente a químicos utilizados en la agricultura.</p>
4	Zapato Dama Oficina	<p>Modelo mocasín tipo baleta, color negro, material cuero natural, HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.</p>
5	Zapato hombre Oficina	<p>Modelo: Mocasín, Color: negro. CAPELLADA : Cuero natural, calibre mayor o igual a #12 FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante TACÓN: Hasta 3 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.</p>
6	Zapato Dama Dotación Servicios Generales	<p>Tipo de Calzado: Mocasín. Capellada: En cuero natural, calibre 12-14. Forro: Cuero 100% en: Badana o vaquetón o piel de cerdo, material textil (50%) y/o cuero (50%) talón. Plantilla de Armado: En celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada Suela: Caucho vulcanizado, antideslizante, TR. Tacón Altura: Máximo de 2 cm y/o tacón corrido Base del Tacón Ancha. Plantilla de Presentación: Material visco elástico absorbedor de impacto anatómica que brinde confort. Horma Con excelente calzabilidad. Modelos: Variados. Color: Negro. Cambrion: (si se requiere) La preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma.</p>

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2022 – 19	PÁGINA 18 DE 18

ANEXOS
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar: _____, fecha: _____

«AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.
 sede administrativa
 Niño Jesús-loma Cabí
 Quibdó

Asunto: Solicitud de ofertas XXXX-XXXX, Objeto

Certifico que la sociedad oferente (o la persona natural, de ser el caso),
 _____, con NIT (o cédula de ciudadanía, de ser el caso),
 _____ ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de
 nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas
 de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de
 Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal o representante legal